



## 1. ANTECEDENTES GENERALES

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO DE CONCESION	Objetivo del Contrato de Concesión
<p><b>Nombre del Contrato</b> : Concesión Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, CMVRC.</p> <p><b>Concesionaria</b> : S.C. Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A.</p> <p><b>Decreto de Adjudicación</b> : D.S. MOP N° 136 del 15 de febrero de 2010</p> <p><b>Publicación Diario Oficial</b> : 05 de Mayo de 2010.</p> <p><b>Región</b> : Metropolitana</p> <p><b>Inicio Concesión</b> : 05 de Mayo de 2010</p> <p><b>Inicio Fase de Ingeniería</b> : 14 de Octubre de 2011</p> <p><b>Inicio Fase de Construcción</b> : 07 Enero de 2013</p> <p><b>Plazo Fase de Construcción</b> : 18 meses + 33 Días Resolución Exenta DGOP N°2022 (Aumento de plazo de 33 días corridos)</p> <p><b>Puesta en Servicio Provisoria</b> : <b>Res. DGOP 2790 de 05 de Agosto de 2014</b></p> <p><b>Puesta en Servicio Definitiva</b> : <b>Res. DGOP 454 de 30 de Enero de 2015</b></p> <p><b>Inicio Fase Explotación</b> : <b>06 de Agosto de 2014</b></p> <p><b>Plazo máximo de la Concesión</b> : 300 meses desde Puesta en Servicio Provisorio</p> <p><b>Presupuesto de Obra</b> : UF 482.000</p> <p><b>Inspector Fiscal</b> : <b>Pablo Basoalto Toledo</b></p> <p><b>Asesoría a la Inspección Fiscal:</b> <b>Zañartu Ingenieros Consultores SpA.</b></p>	<p>Este contrato consiste en delegar al Concesionario la custodia de los vehículos retirados de Circulación, que actualmente es función de las Municipalidades, de manera de elevar en forma considerable, los estándares del servicio. Para ello, el Concesionario debió diseñar y construir un Centro de Custodia especialmente habilitado para estacionar los vehículos retirados de circulación o de las vías públicas, el cual cuenta con las instalaciones, equipamientos y sistemas de seguridad e informáticos, necesarios para el resguardo de los vehículos en condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia, requisitos que son exigidos y fiscalizados por la Coordinadora de Concesiones del MOP. El Concesionario tiene, además, la obligación de trasladar a dicho Centro de Custodia los vehículos retirados de circulación desde el lugar que determine la Autoridad (Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y Fiscales). El terreno de emplazamiento está ubicado en Km 2,7 del Camino Lo Echevers (Ruta G-16), comuna de Quilicura.</p>

## 2. EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO

La construcción de las obras que conforman el equipamiento del CMVRC, fueron aprobadas mediante Resolución DGOP N° 2790 del 05.08.2014, por medio de la cual, se autoriza dar inicio a la Puesta en Servicio Provisoria. La infraestructura para la Etapa de Explotación está conformada por:

- Infraestructura necesaria para el emplazamiento y operación de las oficinas administrativas de la Concesión y para la atención de público en general.
- Parqueadero para la custodia de los vehículos Retirados de Circulación.
- Obras de vialidad urbana, de acceso y conexión a la vía pública y circulaciones al interior del área del Centro Metropolitano.
- Equipamiento, asociadas a la seguridad de las personas, instalaciones y bienes.
- Sistemas de Control informático, a través de la plataforma Tecnológica.
- Sistema de seguridad y vigilancia apoyado con CCTV y cerco eléctrico.
- Sistema de riego para mantención de especies vegetales.
- Infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, retiro de residuos sólidos.
- Sistema de manejo de aguas lluvias.
- Sistema de iluminación con postes y torres en área de custodia.
- Sistema de control de Incendios.



### 3. MODELO DEL NEGOCIO

Por la prestación de los servicios básicos de RTE y Custodia, el Concesionario del CMVRC percibe ingresos cuyo sistema tarifario ha sido establecido en las Bases de Licitación (BALI). Las tarifas por RTE están sujetas a reajuste trimestral los días 10 de cada mes de inicio de trimestre y, las tarifas por Servicio de Custodia se reajustan anualmente el primer día de cada año.

Adicionalmente, el Concesionario está facultado para prestar Servicios Complementarios por los cuales tendrá derecho a percibir ingresos, como por ejemplo, Servicio de Custodia y RTE para municipios no incluidos en los 20 con Convenio Mandato u otras instituciones; remate de vehículos; servicios de lavado de vehículos; servicio de reparaciones, etc.

Las tarifas vigentes de los servicios de RTE trimestrales aplicables desde el 10.01.2016 hasta 09.04.2016 y Custodia para el mes del presente informe son las siguientes:

Tipo de Vehículo	Tarifa RTE (UF)	Tarifa Custodia (UF)
Livianos	1,236	1,191
Motos	0,618	0,096
Pesados de dos ejes	2,472	0,306
Pesado más de dos ejes	3,090	0,382

*\*Nota: A estas tarifas se deben agregar los impuestos correspondientes según normativa tributaria vigente.*

Desde el punto de vista de los ingresos, el Concesionario enfrenta una demanda de servicios que puede incentivar a través de una gestión comercial orientada a incorporar a otros municipios no suscritos en la etapa inicial, pudiendo entonces con su gestión incidir en el volumen de ventas de servicios de RTE y Custodia. Sin embargo, no tiene facultades para manejar la variable precio, ya que éstos constituyen tarifas determinadas por la autoridad y establecidas en el contrato de concesión de acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores.

Por otra parte, el Concesionario puede incrementar sus ingresos a través de gestiones tendientes a la intensificación de la actividad derivada de los actuales 20 municipios adscritos al proyecto promoviendo la derivación de los vehículos incautados por la Autoridad al Centro Metropolitano, velando por el uso eficiente del área de parqueadero.

En el contrato existe una compensación para el Concesionario en relación a las expectativas de demanda y de cobro que está dada por el concepto de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) establecidos en el contrato de concesión, por un período de 20 años y al que optó el Concesionario en su oferta económica.

El mecanismo de IMG opera a contar del año en que se hubiere autorizado la Puesta en Servicio Definitiva (PSD), y su pago por el MOP al Concesionario procede el último día hábil de junio del año siguiente al informado. Con fecha 30 de enero de 2015 fue autorizada la PSD mediante RES (Exenta) DGOP N°454 quedando con ello facultado el Concesionario para prestar servicios complementarios y para percibir el IMG en junio de 2016.



Coordinación  
de Concesiones  
de Obras  
Públicas

Ministerio de Obras  
Públicas

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN DE CONCESIONES  
DIVISION EXPLOTACIÓN DE OBRAS CONCESIONADAS  
CENTRO METROPOLITANO DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN

INFORME DÍPTICO  
MARZO 2016



**ZAÑARTU**<sup>®</sup>  
CONSULTORES DE INGENIERÍA

Seminario 714, Ñuñoa, Santiago. Tel: (56 2) 25850900



## 4. INGRESOS AL MES DE MARZO DE 2016

### Resumen de Ingresos por Servicio.

La Sociedad Concesionaria inició sus operaciones comerciales el 06/08/2014, fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisionaria, obteniendo ingresos de explotación a contar de dicho mes, los que se presentan en el siguiente cuadro:

Tipo de Ingreso	Año 2014	Año 2015	Año 2016		
			Enero	Febrero	Marzo
INGRESOS POR SERVICIO BÁSICO DE RTE EN UF	1.267,500	6.470,072	592,181	553,728	553,110
INGRESOS POR SERVICIO BÁSICO DE CUSTODIA EN UF	1.825,790	12.418,767	1.068,230	1.106,568	1.011,650
INGRESOS POR SERVICIOS ESPECIALES OBLIGATORIOS	-	-	-	-	-
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE RTE	-	401,404	35,272	24,102	27,192
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE CUSTODIA	-	426,050	41,438	29,994	36,295
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REMATE DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS	-	-	-	-	-
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL	-	1.250,000	-	900,000	1.050,000
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DEVOLUCIÓN ESPECIAL	-	-	-	-	-
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REPARACIONES	-	-	-	-	-
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE OTROS SERVICIOS	-	-	-	-	-
INGRESOS POR REMATES	-	2.424,857	-	-	-
INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS LIBRO DE VENTAS EN UF</b>	<b>3.093,290</b>	<b>23.391,150</b>	<b>1.737,121</b>	<b>2.614,392</b>	<b>2.678,247</b>

Durante el mes de marzo el Concesionario tuvo ingresos por los Servicio Básicos de RTE y Custodia (20 Municipios Convenio Mandato), además del Servicio Complementario con la Municipalidad de Quilicura y facturo por Servicio Complementario de Protección Especial 1050 UF correspondientes al mes de febrero.

Tipo Vehículo	CUSTODIA (UF)	RTE (UF)	Total (UF)	Monto Neto (CLP)	Monto con IVA (CLP)
Moto	98,88	34,608	133,488	3440479	4094172
Vehículo liviano	876,881	498,108	1374,989	35433610	42166003
Vehículo pesado de dos ejes	47,736	32,136	79,872	2058464	2449569
Vehículo pesado de más de dos	24,448	15,45	39,898	1028043	1223370
<b>Total general</b>	<b>1.047,95</b>	<b>580,30</b>	<b>1.628,25</b>	<b>41.960.596</b>	<b>49.933.114</b>

## 5. OPERACIÓN ETAPA EXPLOTACIÓN

La cantidad de vehículos que han ingresado y/o retirado del CMVRC, durante el mes de **Marzo de 2016** se resume en la siguiente tabla:

### Resumen del Flujo de Vehículos mes de MARZO 2016

Egresos de Vehículos MARZO 2016		
Cantidad	Ingresos	Egresos
Vehículo Liviano	610	422
Moto	157	58
Vehículo pesado de dos ejes	24	23
Vehículo pesado de más de dos ejes	4	5
<b>Total General</b>	<b>795</b>	<b>508</b>



## 6. CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CONSERVACIÓN DE OBRAS (PACO)

Mes de Marzo del 2016*										
Operación				Programa Anual (PA)			Ejecutado			
Ítem	Partida	Numeral Plan de Conservación	Unid	Veces/Mes	Total Mes	Acumulado	Parcial Mensual		Programación Anual	
							Cant.	% PM	Cant.	% PA
1	Mantenión de ductos de ventilación	2.1.4	Veces	1**	1	1	1	100%	1/4	25%
2	Inspección y mantenimiento de mobiliario	2.1.10	Veces	1**	1	1	1	100%	1/4	25%
3	Riego diario	2.2.1	Veces	30	30	90	30	100%	90/360	25%
4	Verificación estado puertas de acceso	2.2.2	Veces	0**	0	0	0	0%	0/2	0%
5	Revisión instalaciones eléctricas	2.2.4.1	Veces	1**	1	1	1	100%	1/4	25%
6	Revisión de luminarias	2.2.4.7	Veces	1	1	3	1	100%	3/12	25%
7	Revisión cierre exterior	2.2.6	Veces	4	4	12	4	100%	12/48	25%
8	Inspección de las instalaciones sanitarias	2.2.7.1	Veces	1	1	3	1	100%	3/12	25%
9	Verificación de cañerías colectoras AA.SS	2.2.7.3	Veces	4	4	12	4	100%	12/48	25%
10	Inspección sistema detección incendio	2.2.8.2.1	Veces	1	1	3	1	100%	3/12	25%

\* El cuadro refleja el cumplimiento de actividades escogidas aleatoriamente, para ilustrar el desempeño de la Sociedad Concesionaria y el seguimiento de las mismas en las fiscalizaciones.

\*\* Actividades en cero se deben a que la actividad aún no corresponde por periodicidad (trimestral o semestral), y no por incumplimiento.

**Fuentes:** - Plan de Conservación de las Obras, aprobado mediante ORD N°881 de 10 de abril de 2014

- Programa Anual de Conservación de las Obras (PACO) versión 2016, aprobado mediante ORD N° 0789 del 22 de Diciembre del 2015

% PM: Porcentaje Referido a lo Programado para el mes

% PA: Porcentaje Referido a lo Programado Acumulado

En el mes de Febrero, los trabajos se han desarrollado con normalidad, y en apego al Programa de Conservación de las Obras. Las actividades particulares se encuentran la aplicación de fertilizante al estanque de riego, la limpieza de ductos de ventilación. Art. N° 2.2.1 y 2.1.4 del PACO respectivamente.



### 6.1 Mantenimiento Edificio Administrativo

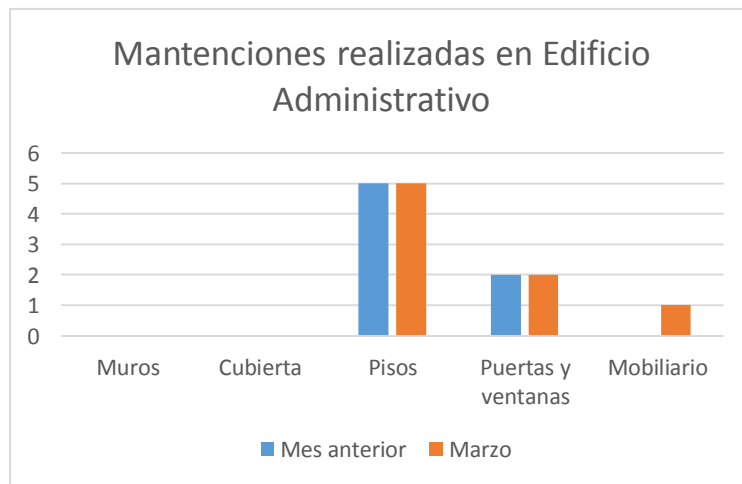
En lo referente a infraestructura del edificio administrativo, los inmuebles se conservan en buenas condiciones.

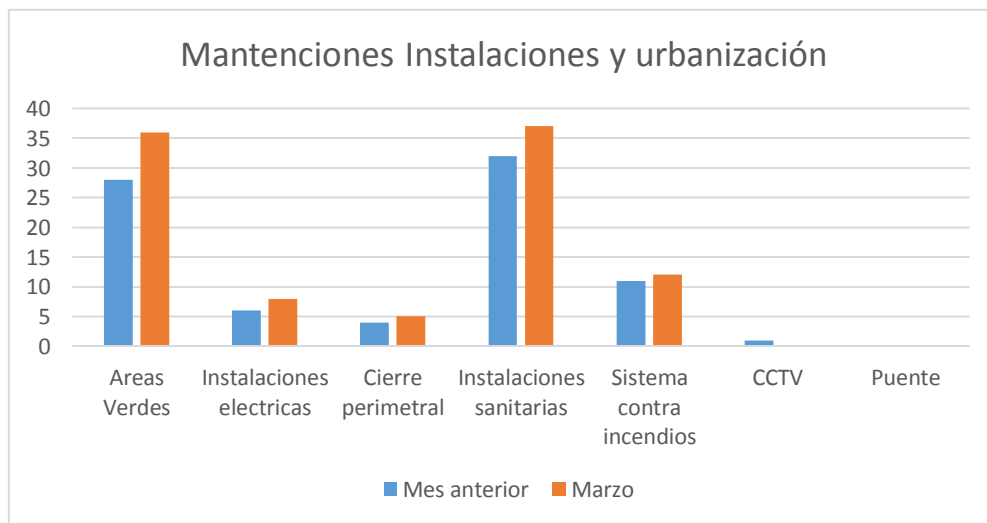
Las mantenciones de los edificios se han llevado a cabo según indica Plan de Conservación de las Obras, y las actividades según su periodicidad. Este mes se resume en la mantención del mobiliario, y revisión del suministro eléctrico. Art. N° 2.1.10 y 2.2.4.1 del Plan de Conservación.

Como se expresa en el siguiente gráfico, se comparan las actividades respecto del mes anterior, dada su



correspo  
ndiente  
periodici  
dad.





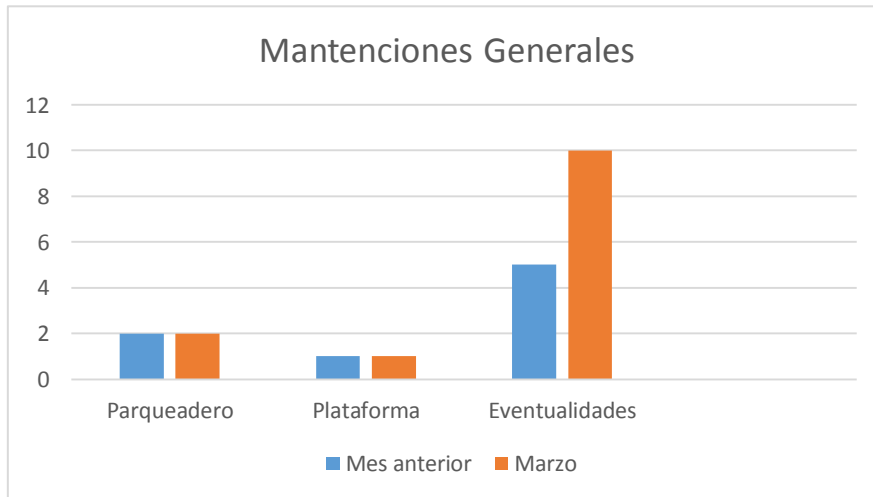
#### to Obras de Urbanización e Instalaciones

Las instalaciones han sido mantenidas periódicamente por empresas externas certificadas y personal propio de la Concesionaria.

Al puente se le realiza mantención, o al menos se verifica su estado cada 5 años, por lo que no se registran actividades asociadas a este ítem.

Se realizaron las distintas actividades de las instalaciones sanitarias en el CMVRC, ítem en que se incluyen el agua potable, alcantarillado y aguas lluvia. De este punto, se puede mencionar que este mes han recibido sus mantenencias periódicas, por parte de empresas externas, esto en lo que respecta a las bombas de Agua potable, red de incendios, sistema de riego, aire acondicionado y planta de tratamiento de AA.SS.

Respecto



al cierre

perimetral, los paneles trizados observados fueron reemplazados, y este se encuentra en buenas condiciones.

Respecto a las áreas verdes, se han enfocado los trabajos en el desmalezado y reposición de especies en puntos específicos y ocasionales.



### 6.3. Mantenimientos Generales







Este mes se realizaron distintas actividades fuera de programas, de las cuales se derivan las siguientes principales: Instalación de techumbre en área de bodega, pintura en caseta de guardia, instalación de punto fijo para compresor área de grúas, reparación de barrera acceso principal entre otros.

En lo que respecta a la plataforma, se han realizado las mantenciones habituales (Deploy), correspondientes a las actualizaciones implementadas a la misma plataforma, específicamente al software, los que se informan todos los 15 de cada mes.

En tanto el material rodante y la mantención a las grúas, al ser todo subcontratado, ya no hay informes ni posibilidad de fiscalizar sus mantenciones, más allá del año de los vehículos y los datos que arroja la plataforma tecnológica.

Respecto al parqueadero, solo se ha desmalezado y realizado limpieza general. Lo anterior, actividades independientes al Art. N° 2.2.6 del parqueadero, pero desarrolladas en el área.

7.



## HITOS RELEVANTES

**a) Traslado de Vehículos pertenecientes al Ministerio Público, desde Zona Paga a Área de Protección Especial.**

De acuerdo al Convenio Complementario firmado entre la Sociedad Concesionaria y el Ministerio Público, donde se amplía la cantidad de metros cuadrados para uso y goce de ese Ministerio, se instruye a la Sociedad Concesionaria, por solicitud del mandante, el traslado de la totalidad de vehículos que actualmente se encuentran en la Zona Paga y que la zona de exclusividad de 200 vehículos iniciales no fue capaz de absorber.

Se remitió Oficio Ordinario N° 0796 de fecha 31 de Diciembre de 2015, instruyendo a la Sociedad Concesionaria realizar las gestiones necesarias para dar inicio al mencionado traslado. Paralelamente, se informó a la Directora Ejecutiva Nacional del Ministerio Público, mediante Oficio Ordinario N° 0794 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que la Sociedad Concesionaria fue instruida para realizar el traslado de los vehículos de ese Ministerio. Por solicitud del mismo Ministerio Público, se ha dejado pendiente esta acción hasta que exista certeza de que los vehículos a trasladar son efectivamente de responsabilidad de Fiscalía, para lo cual se verificará la información de cada automóvil.

**b) Protocolo de Acuerdo MOP y Sociedad Concesionaria para incorporación de nuevos municipios.**

Existen 7 nuevos municipios que han manifestado interés en suscribir convenio con el CMVRC. Sin embargo, la Sociedad Concesionaria ha manifestado ser reacia a la incorporación de éstos, justificando que el estándar de servicio dispuesto en el contrato de concesión podría provocar perjuicios económicos, no obstante, estas incorporaciones podrían considerarse un servicio complementario, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.4, letra a).

Se están realizando las gestiones administrativas que declaran de interés público incorporar 7 nuevas comunas al Contrato de Concesión. Estos aspectos se encuentran en revisión de la Unidad Jurídica de la Coordinación de Concesiones.

**c) Presentación ante Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en contra el Ministerio de Obras Públicas por supuesta infracción del Proyecto.**

Se está coordinando defensa entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Defensa del Estado, una vez que este sea notificado, y así emitir una pronta respuesta. Para ello, se han efectuado diversas reuniones entre el Inspector Fiscal, la Fiscalía del MOP y el Consejo de Defensa del Estado.

Se contratará especialista en Libre Competencia con recursos de la Asesoría a la Inspección Fiscal, para disponer de antecedentes que permitan responder a los argumentos contenidos en el escrito.